



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 OCT 2010

RES.H.N° 1599-10

Expte. N° 4948/10

VISTO:

La Nota N° 3174/10 mediante la cual el Prof. **Jorge Luis ARIAS AVALOS** solicita licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, a partir del 2 de Agosto de 2010 y hasta tanto permanezca en el cargo de mayor jerarquía;

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se fundamenta en el hecho haber accedido a un cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, según Resolución H N° 955/10;

QUE dicho solicitud cuenta con el aval de la Escuela de Filosofía;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 634/10/10 aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 19/10/10)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER al Prof. **Jorge Luis ARIAS AVALOS**, Legajo N° 5958, licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, a partir del 2° de Agosto 2010 y mientras dure su cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2°.- ENCUADRAR la licencia dispuesta en el artículo anterior en el marco de lo establecido en el Artículo 15 Inc. b) de la Resolución R N° 343/83-Reglamento de Licencias y Justificaciones.

ARTÍCULO 3°.-NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese a la Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.


Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - U.N.S.


Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECAÑA
Facultad de Humanidades - U.N.S.

